

En esta área temática podrá obtener información sobre la estructura y organización de la Guardia Civil. A través del menú de navegación izquierdo puede ampliar la información sobre la dirección general de la Guardia Civil y cada uno de los órganos directivos.

- **La persona titular de la Director General**, tiene rango de subsecretario, y le corresponde, bajo la dependencia del Secretario de Estado de Seguridad, el mando directo del Cuerpo de la Guardia Civil.
- **Órganos Colegiados**, se encuentran adscritos a la dirección general dos órganos colegiados:
 - Consejo Superior de la Guardia Civil.
 - Consejo de la Guardia Civil
- **Gabinete Técnico**, con rango de subdirección general, es el órgano de asistencia y apoyo de la persona titular de la dirección general en el desarrollo de las funciones directivas de su competencia.
- **Organización Central**, de la persona titular de la dirección general dependen los siguientes órganos con nivel orgánico de subdirector general:
 - Dirección Adjunta Operativa.
 - Mando de Personal.
 - Mando de Apoyo.
- **Organización Periférica**, la organización periférica estará constituida por las siguientes Unidades territoriales:
 - Zonas.
 - Comandancias.
 - Compañías.
 - Puestos.

Fuente: [Real Decreto 207/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior](#). (modificado por el Real Decreto 353/2025, de 30 de abril).

Mapas

Mapa de las Zonas de la
Guardia Civil

Mapa de las
Comandancias de la
Guardia Civil